



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

ACTA 059 (Julio 23 de 2010)

ACTA CINCUENTA Y NUEVE DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES VEINTE Y TRES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Mera, hoy viernes 23 de Julio de 2010, siendo las 11:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicepresidente; Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario (art. 102 Ley Orgánica Régimen Municipal)
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio N 043 remitido a alcaldía por el Sindicato Único de Obreros Municipio de Mera. Tema (Asenso personal).
4. Informe de alcaldía

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Se procede a dar lectura al contenido íntegro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

2.- Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio N.043 remitido a alcaldía por el Sindicato Único de Obreros Municipio de Mera. Tema (Asenso personal).

Sra. Alcaldesa: se da lectura señor secretario al oficio en mención en su parte pertinente.

Secretario: El documento en su parte medular manifiesta lo siguiente.

El motivo de la presente es para solicitar de la manera más comedida se considere el ascenso del compañero Ángel Fernández el mismo que ha venido desempeñando las funciones de operador de la moto niveladora de la institución.

Señora alcaldesa: Compañeros parto manifestando que consiente estoy que el tema es de resolución administrativa y que me compete a mí en este caso resolver esta situación de acuerdo a las normas legales vigentes sin embargo he considerado poner en su conocimiento para el criterio de ustedes pueda ser analizado y conforme a esto poder procesar, en tal razón en consideración compañeros.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Dr. Pablo Robalino: Como bien se ha dicho señora alcaldesa y compañeros de conformidad art. 69 N.- 24 y 25 el tema debe darse por conocido por lo que mociono el particular pues es competencia suya señora alcaldesa tomar esta decisión, sin perjuicio de sugerir que se pida un informe por parte de Recursos Humanos para los fines de ley.

Señora Flora Sarabia: Ya se paspo por esto en la anterior administración motivo por el cual considero que el tema debe ser considerado de forma adecuada para los fines pertinentes estando consiente que debería rendir una prueba de considerarse el pedido de ascenso para respetar de esta forma las normas actuales para el efecto.

Ing. Luis Llallico: De igual manera considero prudente se tome una prueba con el fin de medir las capacidades reales del compañero para poder de ser el caso atender este pedido.

Sra. Gladys Villavicencio: De igual forma considero se debería tomar la prueba a la que se ha hecho mención por parte de los compañeros para de esta manera ver si es procedente o no pues todos están en la igualdad de derechos para ascender o mantenerse de la ordenanza para efectos de su aprobación.

Lic. Octavio Pisango: De igual manera considero que es un tema importante sin embargo coincido con el compañero Pablo en el sentido que es de su competencia tomar la decisión correspondiente al respecto sin antes manifestar que es adecuado tomar la prueba correspondiente al compañero pues todos estamos con el derecho de ascender pero dentro del ámbito de la ley por tal razón apoyo la moción planteada por el compañero Pablo Robalino. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia, Sra. Gladys Villavicencio, Dr. Pablo Robalino a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN N.- 155 CMM EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: Dar por conocido el pedido realizado por el Sindicato único de trabajadores, en oficio N.- 043 SOMM, dejando el tema en consideración de la señora alcaldesa por así disponerlo la ley al respecto.**

3.- Informe de alcaldía.- Compañeros debo manifestar que el día lunes tuvimos la presencia del señor secretario de AME el mismo que ha acudido con la finalidad de atender diferentes pedidos de asistencia técnica que he requerido en mi calidad de alcaldesa. Así mismo comunico que el tema del Agua para el Cantón es una realidad pues estamos con los recursos por ser desembolsados motivo por el cual los pliegos están armandose para los fines pertinentes con lo que se cumple con este ofrecimiento que el pueblo ha tenido por más de 30 años. De igual forma comunico a ustedes que estuve en día de ayer en el COMAGA donde se trato el tema del sicariato motivo por el cual compañeros en caso de recibir alguna amenaza debe ser esto comunicado para tomar las medidas preventivas del caso. Concluido el único punto del orden del día y sin tener más que tratar, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

las 15H00. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito SECRETARIO que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 059 DE VIERNES 23 DE JULIO DE 2010.


Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA



Ing. Luis Gallego
Vice presidente



Lic. Octavio Pisango
CONCEJAL



Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL



Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA



Sra. Gladis Villavicencio
CONCEJALA



Dr. Aurelio Quito Cortes
SECRETARIO GENERAL